

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410230
Número de orden de compra a modificar:	74644
Entidad compradora:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Nombre del solicitante:	Oscar Andres VICTORIA VAQUIRO
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos Ili
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-18 08:49:19

Detalle o justificación

En cumplimiento de la normatividad vigente, se procede a liquidar la orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Evanisto Rueda Gutierrez Armenta

Documento: 1018442569



Firma de proveedor

Nombre: Gabriel Humberto Vegalara Franco

Documento: C.C. 80.408.452 de Bogotá

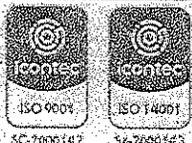
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATOS	SOMOS Sistema Integrado de Gestión
	Proceso Contratación	
Versión: 13	Vigencia: 05/04/2024	Código: F-A-CTR-06

EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569 en calidad de Coordinador (E) del Grupo de Contratos, conforme a la Resolución No. 0733 del 18 de junio de 2024 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0403 del 11 de abril de 2022, en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, entidad identificada con NIT 830.115.395-1, en adelante **EL MINISTERIO** y **GABRIEL HUBERTO VEGALARA FRANCO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.452 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal de la **UNION TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020** identificada con el NIT No. 9013910051 en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012 y demás Decretos Reglamentarios, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato No. 682 de 2021 – Número orden de compra 74644, celebrado entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Coordinador del Grupo de Contratos (E), de acuerdo con los soportes documentales y los informes de ejecución presentados por el supervisor, suscribe la presente acta de liquidación en los siguientes términos:
2. Que los aspectos más relevantes del contrato son:

CONTRATO No.	682 de 2021 – Número orden de compra 74644	
OBJETO	Adquisición de Vehículos de cero o bajas emisiones para la transformación del parque automotor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1964 de 2019 como parte de la estrategia para fomentar el transporte sostenible en el territorio Nacional.	
CONTRATANTE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020	
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE \$ (130.150.000)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (03) meses, ocho (08) días	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/08/2021	
FECHA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	23/09/2021	
MODIFICACIÓN (Incluir filas necesarias de acuerdo al número de modificaciones)	Suscripción	N/A
	N/A	N/A
OBSERVACIONES: Si durante la ejecución del contrato se presentaron circunstancias que afecten su ejecución, tales como suspensiones, actas de reinicio y/o terminación anticipada, deberán incluirse las filas necesarias para dejar constancia de dichas circunstancias.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron circunstancias que afectaran el cumplimiento del objeto	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021	
SUPERVISIÓN	Mediante memorando No. 4002-3-00427 del 27 de septiembre de 2021 por el Grupo de Contratos informo sobre la designación de la supervisión a cargo de TALMA ELVIRA FURNIELES GALVAN como Subdirectora Administrativa y Financiera y RUTH MARGARITA OCHOA RAMIREZ como Coordinadora Grupo Servicios Administrativos. Quedan facultados para liquidar, ANGELA MARIA MOLANO VALENZUELA como Subdirectora Administrativa y Financiera (E), mediante Resolución No. 0644 del 31 de mayo de 2024 y HECTOR RAFAEL RINCON CASTELLY como Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos mediante Resolución No. 0250 del 21 de marzo de 2023.	

3. Que, de acuerdo con el certificado de pagos y saldos expedido por el Coordinadora del Grupo de Tesorería y el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de fecha 03 de abril



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 13	Vigencia: 05/04/2024	Código: F-A-CTR-06

de 2024, durante la vigencia 2021 a EL CONTRATISTA se le realizaron pagos por valor de CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$130.150.000,00).

No. RP	Fecha	Valor	Reducción / adición	Pagos	Saldo
254221	23/08/2021	\$130.150.000	\$	\$130.150.000	\$
Totales		\$ 130.150.000	\$	\$130.150.000	\$

4. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 7 de junio de 2024 y la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	\$ 130.150.000	
Adición del Contrato	\$ 0	
Reducción del Contrato		\$ 0
Valor Ejecutado		\$130.150.000
Subtotal (Asignado y Ejecutado)	\$130.150.000	\$130.150.000
Saldo no Ejecutado		
- Saldo a reintegrar o reintegrado		\$ 0
- Saldo a liberar		\$ 0
- Saldo a favor del contratista		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$130.150.000	\$130.150.000

5. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó la(s) garantía(s), con la Aseguradora **Seguros del Estado** como se indica a continuación:

Garantía:

ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NÚMERO DE PÓLIZA	11- 46 -101022284		
ANEXO	Anexo 0		
FECHA DE EXPEDICIÓN	25/08/2021		
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$13.015.000	20/08/2021	01/07/2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados	\$ 13.015.000	20/08/2021	31/12/2023
Calidad del Servicio	\$6.507.500	20/08/2021	31/12/2023

6. Que revisado los documentos que obran en el expediente se pudo establecer que EL MINISTERIO desembolsó el compromiso pactado en el contrato, tal como se describe en el siguiente cuadro.

No.	FECHA/INFORME	Folio informe	Valor facturado	Factura numero	Folio Seguridad social	VALOR PAGADO
-----	---------------	---------------	--------------------	-------------------	------------------------------	-----------------



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATOS		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación		
Versión: 13	Vigencia: 05/04/2024		Código: F-A-CTR-06

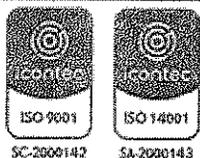
1	3/12/2021	One drive, archivo denominado cuenta unica, contrato 682 de 2021, UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 2020 (1) página 1 y 2	\$126.900.000	N154/19	One drive, archivo denominado cuenta unica, contrato 682 de 2021, UNION TEMPORAL MOTORYSA CASATORO 2020 (1), página 18 a 24	\$126.900.000
			\$3.250.000	A154/6		\$3.250.000
VALOR TOTAL EJECUTADO						\$130.150.000

7. Que el SUPERVISOR en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el informe final de supervisión suscrito el 7 de junio de 2024, por los SUPERVISORES, certifican que:
- "EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el 100% del objeto del contrato así mismo cumplió con las obligaciones generales, específicas y las establecidas en el anexo técnico; ejecutó el 100% de los recursos asignados por el Ministerio.
 - EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos y criterios de sostenibilidad ambiental, y en la oferta económica, quedando a paz y salvo con el Ministerio por todo concepto.
 - EL CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007"
8. Que los términos de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, concluyeron, por lo que el Ministerio procede a efectuar el cierre del expediente del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.
9. Que forman parte integral de la presente acta:
- Informe final de supervisión.
 - Certificación de pagos y saldos.
 - Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde conste que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 682 de 2021 - Número orden de compra 74644 suscrito entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y UNION TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE EXPEDIENTE DE CONTRATOS	SOMOS E Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 13	Vigencia: 05/04/2024	Código: F-A-CTR-06

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto respecto del Contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar el CIERRE del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: El Coordinador del Grupo de Contratos (E) del Ministerio suscribe la presente acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el/los supervisor(es) del contrato, entendiéndose que el/los supervisor(es) con su firma certifica/n que ha/n verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista Unión Temporal Motorysa-Casatoro 2020, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

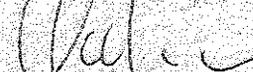
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 JUN 2024

EL MINISTERIO



EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA
Coordinador Grupo de Contratos (E)

EL (LA) CONTRATISTA



GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
Representante Legal
Unión Temporal Motorysa-Casatoro 2020

SUPERVISORES

ANGELA MARIA: Firmado digitalmente
MOLANO por ANGELA MARIA
MOLANO
VALENZUELA VALENZUELA

ANGELA MARIA MOLANO VALENZUELA
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)



HECTOR RAFAEL RINCON CASTELLY
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos

Preparó: Joyce Ceballos profesional especializada SAF JC
Revisión del Área: Ángela María Molano Valenzuela - Subdirectora Administrativa y Financiera (e)
Revisión Financiera del Área: Richard Freddy Herrera Triana Contratista - SG - SAF
Carlos Pinillos / Contratista Secretario General
Revisión Jurídica: Evaristo Raúl Gutiérrez Armenta / Coordinador Grupo de Contratos (e)
Revisión Jurídica: JGuerra / Profesional Especializada Grupo de Contratos (e)



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL						 Sistema Integrado de Gestión			
	(Contratos y convenios interadministrativos, convenios de asociación, suministros, compraventas, obra, consultorías, prestación de servicios diferentes a las profesionales y de apoyo a la gestión, etc)									
Versión: 11	Proceso: Contratación						Vigencia: 05/04/2024		Código: F-A-CTR-05	
Dependencia:		GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				Contrato No.		682 de 2021	Fecha del Informe:	7/06/2024
Objeto:		Adquisición de Vehículos de cero o bajas emisiones para la transformación del parque automotor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1964 de 2019 como parte de la estrategia para fomentar el transporte sostenible en el territorio Nacional.								
Fecha de inicio	Fecha final	Plazo								
23/09/2021	31/12/2021	El plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2021, plazo que será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.								
No. de Modificación	Tipo (Prorroga - Modificación-Adición)				Valor	Tiempo	Descripción (Prorroga - Modificación-Adición)			
No aplica	No aplica				No aplica	No aplica	No aplica			
No aplica	No aplica				No aplica	No aplica	No aplica			
Suspensión	SI		NO	X	Periodo	No aplica	Reinicio	No aplica		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR										
Nombre / Razón social		UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020								
Identificación / Representante Legal	Cédula		Nit.	X	Número:	901.391.005		DV.	1	
Dirección	Av. Caracas 68 68 B 61						Teléfono	6017448844		
DATOS DE LA SUPERVISIÓN										
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)			Numeral 12. Estudio Previo: RUTH MARGARITA OCHOA RAMIREZ Coordinadora GSA TALMA ELVIRA FURNIELES GALVAN Subdirectora Administrativo y Financiero				Nombre y cargo Supervisor (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)			RUTH MARGARITA OCHOA RAMIREZ Coordinadora GSA TALMA ELVIRA FURNIELES GALVAN Subdirectora Administrativa y Financiera
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)			No Aplica				Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)			No Aplica
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)			HECTOR RAFAEL RINCÓN CASTELLY Coordinador GSA ANGELA MARIA MOLANO VELENZUELA Subdirectora Administrativa y Financiera (e)				Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)			No Aplica
Otros supervisores (*)			No Aplica				Cargos de otros supervisores			No Aplica
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.										
CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS/OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO/CONVENIO										
Descripción		Cumplimiento		Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (Para CD indicar la ruta - Identificación del archivo)				Observaciones		
		SI	NO							
11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso		X		Entrega de vehiculo de acuerdo con las especificaciones				El contratista realizó la entrega del vehículo de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas como son una autonomía por carga de 400km, con capacidad para 5 pasajeros, color azul; la información reposa en el expediente de contratos, ejecución del contrato.		
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta		X		Factura e informe de supervisión				El contratista conto con la capacidad de proveer las unidades requeridas según el informe de supervisión, la información reposa en el expediente de contratos, ejecución del contrato.		
11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.		X		Acta de inicio y entrada almacén				Se cumplió con los tiempos establecidos, según acta de inicio e ingreso al almacén, según reposa en el expediente contractual, ejecución del contrato		
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.		X						No se evidenció que durante la ejecución del contrato el proveedor haya incurrido en alguna de estas conductas.		
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		X						No se evidenció que durante la ejecución del contrato el proveedor haya incurrido en alguna de estas conductas.		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL (Contratos y convenios interadministrativos, convenios de asociación, suministros, compraventas, obra, consultorías, prestación de servicios diferentes a las profesionales y de apoyo a la gestión, etc)			 Sistema Integrado de Gestión		
	Proceso: Contratación					
Versión: 11	Vigencia: 05/04/2024			Código: F-A-CTR-05		
Dependencia:	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Contrato No.	682 de 2021	Fecha del Informe:	7/06/2024
Objeto:	Adquisición de Vehículos de cero o bajas emisiones para la transformación del parque automotor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1964 de 2019 como parte de la estrategia para fomentar el transporte sostenible en el territorio Nacional.					
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	X		Entrega de vehículo en los tiempos establecidos	El contratista realizó la entrega del vehículo de acuerdo a los tiempos establecidos, información reposa en el expediente de contratos, ejecución del contrato.		
11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	X			Se evidenció que el contratista mantuvo la debida confidencialidad de la información que pudo llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.		
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	X		Certificación de parafiscales.	El proveedor adjuntó certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud; la información reposa en el expediente de contratos, ejecución del contrato.		
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X		Documentos para pago	Se cumplió con la información requerida para el pago de las facturas, según reposa en la carpeta contractual, ejecución del contrato.		
11.31.Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.	X		Póliza y aprobación.	Se realizó acta de aprobación de la garantía única de cumplimiento de la orden de compra No. 74644 Contrato No. 682 de 2021; se evidencia que la garantía se mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato, dicha información reposa en el expediente de contratos, ejecución del contrato.		
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	X		Factura, publicación y aprobación	El contratista realizó publicación de factura en la Tienda Virtual del estado colombiano y remitió soporte a la supervisión, el cual reposa en la carpeta del contrato, ejecución del contrato.		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%					
CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS/OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO						
Descripción	Cumplimiento		Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (Para CD indicar la ruta - Identificación del archivo	Observaciones		
	SI	NO				
11.41.Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17	X		Aprobación garantía	El contratista remitió pólizas las cuales fueron aprobadas el día 23 de septiembre de 2021 mediante acta de aprobación de la póliza 11- 46 -101022284 de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes bajo la orden de compra No 74644, suscrita por la coordinadora del Grupo de Contratos; la información reposa en el expediente de contratos, ejecución del contrato.		
11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	X		Entrega del vehículo	Se cumplió con la entrega en los tiempos establecidos, según reposa en la carpeta contractual, ejecución del contrato.		
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico	X		Mantenimiento y cartilla	Se evidencia que se realizaron tres (03) mantenimientos, los días: 19 de enero, 10 de julio de 2023 y 01 de marzo de 2024, tal como consta en la pagina 18, del documento mantenimiento y cartilla, que reposa en el expediente contractual.		
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	X		Mantenimiento y cartilla	Se cumplió con la entrega del esquema del programa del mantenimiento preventivo y la cartilla por parte del contratista, la información reposa en el expediente de contratos, ejecución del contrato.		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL (Contratos y convenios interadministrativos, convenios de asociación, suministros, compraventas, obra, consultorías, prestación de servicios diferentes a las profesionales y de apoyo a la gestión, etc)				 Sistema Integrado de Gestión	
	Proceso: Contratación					
Versión: 11	Vigencia: 05/04/2024				Código: F-A-CTR-05	
Dependencia:	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Contrato No.	682 de 2021	Fecha del Informe:	7/06/2024
Objeto:	Adquisición de Vehículos de cero o bajas emisiones para la transformación del parque automotor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1964 de 2019 como parte de la estrategia para fomentar el transporte sostenible en el territorio Nacional.					
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	X					Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron reclamaciones sobre la garantía del vehículo.
11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	X					Durante la ejecución del presente contrato no se presentó alguna situación que impidiera el proceso de matrícula.
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	X			Informe de supervisión y sus anexos		Se cumplió con la información requerida para el pago, como consta en el informe de supervisión y sus anexos, según reposa en la carpeta de contratos, ejecución del contrato.
11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	X					Durante la ejecución del presente contrato no se presentó alguna situación que impidiera el proceso de matrícula.
11.53. Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega	X			Entrega del vehículo		Se cumplió con la entrega en los tiempos establecidos, según reposa en la carpeta contractual, ejecución del contrato.
11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo	X			Mantenimientos preventivos		Se cumplió con la realización de los mantenimientos preventivos en los tiempos establecidos, según soporte que reposa en la carpeta de contratos, ejecución de contratos.
11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	X			Mantenimiento de vehículo		Se cumplió con la realización de los mantenimientos preventivos en los tiempos establecidos, según soporte que reposa en la carpeta de contratos, ejecución de contratos.
11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT	X			Soat y anexos		De conformidad con los documentos aportados por el contratista, se evidencia que se expidió el SOAT en los términos establecidos en la presente obligación, así como reposa en el expediente contractual.
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo	X			Mantenimientos preventivos		Se evidencia que el proveedor cumplió con las garantías y mantenimiento de vehículo, tal como consta en los documentos que forman parte del expediente contractual.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN						
		100%				
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES Y PRODUCTOS						
Descripción	Cumplimiento		Cantidad	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (Para CD indicar la ruta - Identificación del archivo)	Observaciones	
	SI	NO				
Informe técnico	X		1,00	Informe técnico	En el informe se encuentra relacionado el cumplimiento por parte del contratista a sus obligaciones, para su correspondiente pago; la información reposa en el expediente de contratos, ejecución del contrato, de la página 1 a la 2.	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL (Contratos y convenios interadministrativos, convenios de asociación, suministros, compraventas, obra, consultorías, prestación de servicios diferentes a las profesionales y de apoyo a la gestión, etc)				SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión		
	Proceso: Contratación						
Versión: 11	Vigencia: 05/04/2024				Código: F-A-CTR-05		
Dependencia:	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			Contrato No.	682 de 2021	Fecha del Informe:	7/06/2024
Objeto:	Adquisición de Vehículos de cero o bajas emisiones para la transformación del parque automotor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1964 de 2019 como parte de la estrategia para fomentar el transporte sostenible en el territorio Nacional.						
Ingreso al área del almacén	X		1,00	Comprobante ingreso almacén	Se identifica ingreso de vehículo eléctrico al área de almacén el 22/11/2021; la información reposa en el expediente de contratos, ejecución del contrato, página 16.		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%						
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO							
CONTRATO			CONVENIO				
Valor Inicial Ministerio	\$	130.150.000,0	Aportes Ministerio	\$	-		
Valor Inicial FONAM:	\$	-	Aportes FONAM	\$	-		
Adición Ministerio	\$	-	Aportes Ejecutor	\$	-		
Adición Fonam:	\$	-	Adición Ministerio	\$	-		
Reducción Ministerio	\$	-	Adición FONAM	\$	-		
Reducción FONAM	\$	-	Adición Ejecutor	\$	-		
Valor Total:	\$	130.150.000,0	Reducción Ministerio	\$	-		
Valor Ejecutado Ministerio	\$	130.150.000,0	Reducción FONAM	\$	-		
Valor Ejecutado FONAM:	\$	-	Valor a Reintegrar	\$	-		
Saldo no Ejecutado	\$	-	Valor Reintegrado	\$	-		
Valor a Reintegrar	\$	-	Valor a Liberar	\$	-		
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO							
CONTRATO			CONVENIO				
Valor Reintegrado	\$	-	Valor a Pagar	\$	-		
Valor a Liberar	\$	-	Valor Total	\$	-		
Valor a Pagar	\$	-	Ejecución Recursos Ministerio	\$	-		
Porcentaje de Ejecución Contre	100%		Ejecución Recursos FONAM	\$	-		
			Ejecución Recursos Ejecutor	\$	-		
			Valor Total Ejecución	\$	0		
			Saldo no Ejecutado	\$	-		
			Valor a Reintegrar/Liberar/Pagar	\$	-		
			Porcentaje de Ejecución Convenio	#DIV/0!			
No. Registro MADS/FONAM	Fecha:	Valor \$	Reducción/Adición \$	Pagos \$	Saldo \$		
254221	23/08/2021	130.150.000,0	0	130.150.000	0		
	Totales	130.150.000,0	0	130.150.000	0		
RELACION DE PAGOS EFECTUADOS							
DETALLE	FECHA FACTURA	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	VALOR	FOLIOS EXPEDIENTE			
PAGO 1 / DESEMBOLSO 1	N154/19	29/10/2021	126.900.000,0	Factura electrónica			
PAGO 1 / DESEMBOLSO 1	A154/6	29/10/2021	3.250.000,0	Factura electrónica			
GARANTÍAS							
COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. DE POLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VIGENCIA			
				DESDE	HASTA		
Seguros del Estado	11- 46 -101022284 ANEXO 0	25/08/2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/08/2021	1/07/2022		
			CALIDAD DEL SERVICIO	20/08/2021	31/12/2023		
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/08/2021	31/12/2023		
MODIFICACION A LAS GARANTÍAS							
COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. DE POLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VIGENCIA			
				DESDE	HASTA		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
Observaciones: "Indicar si se presentó afectación de los amparos de las garantías"							
COMITÉ TÉCNICO							
OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO S/NO	OBSERVACIONES			FOLIO		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL (Contratos y convenios interadministrativos, convenios de asociación, suministros, compraventas, obra, consultorías, prestación de servicios diferentes a las profesionales y de apoyo a la gestión, etc)				SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión		
	Proceso: Contratación						
Versión: 11	Vigencia: 05/04/2024				Código: F-A-CTR-05		
Dependencia:	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		Contrato No.	682 de 2021	Fecha del Informe:	7/06/2024	
Objeto:	Adquisición de Vehículos de cero o bajas emisiones para la transformación del parque automotor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1964 de 2019 como parte de la estrategia para fomentar el transporte sostenible en el territorio Nacional.						
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
DERECHOS DE AUTOR							
No Aplica							
INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DERIVADA (SI APLICA)							
No Aplica							
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR							
<ul style="list-style-type: none"> • EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el 100% del objeto del contrato así mismo cumplió con las obligaciones generales, específicas y las establecidas en el anexo técnico; ejecutó el 100% de los recursos asignados por el Ministerio. • EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de características y especificaciones técnicas de los bienes requeridos y criterios de sostenibilidad ambiental, y en la oferta económica, quedando a paz y salvo con el Ministerio por todo concepto. • EL CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y ARL de conformidad con lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 							
Certificación de aportes a la seguridad social	SI	X	NO		 FIRMA DEL SUPERVISOR	ANGELA MARIA MOLANO VALENZUELA FIRMA DEL SUPERVISOR	
Informe Final de Actividades y Presupuestal	SI	X	NO	Elaboró: Yuly Stefanny Bogoya Herrera- Contratista GSA Revisó: Mayra Joyce Ceballos		NOMBRE SUPERVISOR: HECTOR RAFAEL RINCÓN CASTELLY	NOMBRE SUPERVISOR: ANGELA MARIA MOLANO VALENZUELA
Producto(s)	SI	X	NO			C.C.: 79.884.171	C.C.: 63.543.553
Certificado de pagos y saldos	SI	X	NO			CARGO: COORDINADOR GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CARGO: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (e)
Elaboro: Yuly Stefanny Bogoya Herrera - Contratista SAF GBogoya Revisó: Mayra Joyce Ceballos Profesional Especializada SAF JC							

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y SALDOS	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Gestión Financiera	
Versión: 5	Vigencia: 13/10/2022	Código: F-A-GFI-19

CERTIFICACION

Durante la vigencia 2021 se realizaron pagos con cargo al contrato No. 682 de 2021 suscrita entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la **UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020** identificada con NIT. No. 901.391.005 a la cual se le asigno el siguiente registro presupuestal:

No. Registro MADS	Fecha	Valor \$	Reducción	Pagos \$	Saldo \$
254221	23/08/2021	130.150.000,00	-	130.150.000,00	-
	Totales \$	130.150.000,00	-	130.150.000,00	-

Una vez realizados los pagos, de conformidad con las certificaciones suscritas por el supervisor, no queda saldo.

Dada en Bogotá, D.C. 03 de Abril de 2024.

ANGELA MARIA
MOLANO
VALENZUELA

Firmado digitalmente
por ANGELA MARIA
MOLANO VALENZUELA
Fecha: 2024.04.09
21:41:08 -05'00'

Nombre: Angela Maria Molano Valenzuela
Cargo: Coordinadora Grupo Tesorería
Certificación Pagos

CESAR
AUGUSTO
BENITEZ RIVAS

Firmado
digitalmente por
CESAR AUGUSTO
BENITEZ RIVAS

Nombre: Cesar Augusto Benitez Rivas
Cargo: Coordinador grupo de presupuesto
Certificación Registro Presupuestal

Nota: Fuente de Información Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II

Elaboró: Javier Andrés Melo Hernández

Revisó/Aprobó:

Anexos: Reportes SIIF II



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjamelo
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-01-01
 Fecha y Hora Sistema: 2024-04-03-2:36 p. m.
 JAVIER ANDRES MELO HERNANDEZ
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO												
Con base en el CDP No: 20221 de fecha 2021-05-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle												
Número:	254221	Fecha Registro:	2021-08-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:		32-01-01 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	130.150.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	130.150.000,00	Saldo x Obligar:	0,00			
TERCERO BENEFICIARIO												
Identificación: NIT	860019063	Razón Social:	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC					Medio de Pago:	Abono en cuenta			
TERCERO ORIGINAL												
Identificación: NIT	901391005	Razón Social:	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020									
CUENTA BANCARIA												
Número:	12617300529	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO												
Identificación:	79521971	Nombre:	CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL					
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	682/2021	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-08-23
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO												
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
041 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF								
						Total:	130.150.000,00	0,00	130.150.000,00	0,00		

Objeto: Adquisición de Vehículos de cero o bajas emisiones para la transformación del parque automotor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1964 de 2019 como parte de la estrategia para fomentar el transp

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
000 MAVDT GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-09-30	130.150.000,00	0,00	NINGUNO	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Relación de Pagos

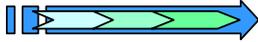
Usuario Solicitante: Mhjamelo JAVIER ANDRES MELO HERNANDEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-01-01 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-04-03-2:22 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	32-01-01 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	254221	Valor Total:	130.150.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860019063	Tercero:	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:		Número:		Fecha:			
OBJETO							
Objeto:	Adquisición de Vehículos de cero o bajas emisiones para la transformación del parque automotor del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1964 de 2019 como parte de la estrategia para fomentar el transp						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		CODIGO
2021-12-07	886521	130.150.000,00	6.561.765,14	926721		375147121	2021-12-24	130.150.000,00	0,00	130.150.000,00	12617300529	BANCOLOMBIA S.A.					13-01-01-DT	
130.150.000,00																		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 09 - 22

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC**, con Nit.**860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av. 68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** y tarjeta profesional **No. 27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos de la compañía que se encuentran registrados en los libros contables,

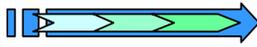
C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses, a la fecha de expedición de la presente; estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con los siguientes comprobantes:

Período Cotización	Comp. No	Fecha de pago	Cuentas PUC	Valor
Agos-21	530	Septiembre 08/2021	5105 - 5205	\$311.809.400
Sept-21	485	Octubre 15/2021	5105 - 5205	\$308.805.000
Oct-21	773	Noviembre 12/2021	5105 - 5205	\$345.094.700
Nov-21	164	Diciembre 07/2021	5105 - 5205	\$340.992.400
Dic-21	712	Diciembre 30/2021	5105 - 5205	\$401.706.000
Ene-21	761	Febrero 10/2022	5105 - 5205	\$379.548.500

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días de febrero de 2022, con el fin de cumplir los requisitos exigidos por la entidad; para el trámite respectivo; en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y ley 1607 del 2012.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 - T



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 12 – 22

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170–97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC**, ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No.	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Agos-21	1926	Septiembre 08/2021	5105 – 5205	\$1.184.990.400
Sept-21	2133	Octubre 14/2021	5105 – 5205	\$1.131.395.200
Oct-21	758	Noviembre 18/2021	5105 – 5205	\$1.208.357.300
Nov-21	1564	Diciembre 09/2021	5105 – 5205	\$1.232.006.800
Dic-21	3908	Diciembre 30/2021	5105 – 5205	\$1.350.969.800
Ene-21	953	Febrero 09/2022	5105 – 5205	\$1.365.065.500

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días de febrero de 2022, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **0733**

(**18 JUN 2024**)

“Por la cual se prorroga una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere los artículos 208 de la Constitución Política, los artículos 9 y 11 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 3570 de 2011, Decreto 1083 de 2015, el numeral 9 del artículo primero de la Resolución 940 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Resolución 0692 del 11 de junio de 2024, se designó temporalmente como coordinador del Grupo de Contratos de la Secretaría General al funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General, durante el período comprendido entre el 11 y el 18 de junio de 2024, inclusive.

Que, de conformidad con el oficio radicado bajo el número 2024E1030089 del 18 de junio de 2023, la funcionaria **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.666.438, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y designada como coordinadora del Grupo de Contratos de la Secretaría General, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2011, solicitó una licencia ordinaria no remunerada por el término de tres (3) días hábiles, esto es, entre el diecinueve (19) y el 21 de junio de 2024, inclusive, autorizada mediante Resolución No. 732 de 2024 por la asesora designada como coordinadora de Talento Humano, delegada para el efecto.

Que, como consecuencia de lo anterior, se solicitó prorrogar la designación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General, al funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General para realizar el reemplazo de dicha función hasta el veintiuno (21) de junio de 2024.

"Por la cual se prorroga una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General"

Que, para asegurar la continuidad del servicio se hace necesario prorrogar la asignación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024, precisó lo siguiente:

"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que, existe disponibilidad presupuestal No. 124 de 2024, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, para efectuar la Designación de Coordinación Temporal.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1. Prorrogar la designación temporal como coordinador del Grupo de Contratos de la Secretaría General al funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General, hasta el veintiuno (21) de junio de 2024.

Parágrafo 1. En caso de ser interrumpida la situación administrativa por solicitud de la funcionaria **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.666.438, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, en el Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, no será necesario emitir un nuevo acto administrativo, a menos que se designe como coordinador(a) a un(a) funcionario(a) diferente al citado(a) en el presente artículo.

Parágrafo 2. La presente designación comporta el ejercicio integral de las actividades atribuidas al Grupo de Contratos de la Secretaría General y la coordinación no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569.

Artículo 2. Reconocer a favor del funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté



"Por la cual se prorroga una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General"

desempeñando, durante el tiempo en que ejerza la Coordinación, haciéndole saber que dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. Comunicar por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contenido de la presente resolución a los funcionarios **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA** y **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 19 de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 JUN 2024

CÉSAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ

Subdirector Administrativo y Financiero Encargado de las Funciones del empleo de Secretario General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Dalian Garcia - Grupo de Talento Humano

Revisó: Luz Mery Naranjo - Grupo de Talento Humano

Revisó: Luis David Castillo Arévalo - Grupo de Talento Humano

Revisó: Diana Marcela Albarracín Núñez - Coordinadora Grupo de Talento Humano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.018.442.569**

GUTIERREZ ARMENTA

APELLIDOS

EVARISTO RAUL

NOMBRES

Raul Evaristo Gutierrez Armenta

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1991**
VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **O+**

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-00849458-M-1018442569-20160917

0051245959A 2

1444023068

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0403

(11-ABRIL-2022)

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 1708 de 2014 y 0981 de 2016 y se delegan unas funciones”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007; el artículo 9 de la Ley 489 de 1998; el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en especial las conferidas en el Decreto 3570 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 dispone que *“Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley”*.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, son deberes de las entidades estatales, entre otros, los siguientes: 1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; 2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; 4. (...) promover las acciones de responsabilidad contra los contratistas y sus garantes cuando las condiciones de calidad pactadas no se cumplan; 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 señala que las entidades estatales al celebrar un contrato tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de su ejecución, y con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 1708 de 2014 y 0981 de 2016 y se delegan unas funciones”

inmediata, continua y adecuada prestación, podrán hacer uso de las potestades excepcionales consagradas en la ley.

Que el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 establece que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Que el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 señala que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal.

Que el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, establece la necesidad de dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación una vez vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, señala que *“Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual”*.

Que mediante el artículo 4° de la Resolución 1708 del 21 de octubre de 2014 y 1° de la Resolución 0981 del 17 de junio de 2016, se delegaron funciones en el servidor público del nivel asesor encargado de la Coordinación del Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que para garantizar la eficacia y eficiencia del cumplimiento de los deberes referidos, y en aras del cumplimiento de los fines de la contratación estatal y de la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, resulta conveniente delegar en el servidor público del nivel asesor a cargo de la Coordinación del Grupo de Contratos, la facultad de adoptar las medidas contractuales conminatorias y/o sancionatorias en caso de incumplimientos graves del contratista que amenacen la continuidad del servicio o la ejecución del contrato, así como la potestad de aplicar al contratista las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en la Ley 80 de 1993.

Que conforme con lo señalado anteriormente, se hace necesario modificar las Resoluciones 1708 de 2014 y 0981 de 2016, en el sentido de delegar nuevas funciones en el asesor a cargo de la Coordinación del Grupo de Contratos, consistentes en el ejercicio de las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en la Ley 80 de 1993 incluyéndose la potestad de declaratoria de exigibilidad de todo tipo de garantías contractuales, así como el ejercicio de la potestad sancionatoria contractual incluyéndose la potestad de declaratoria de exigibilidad de todo tipo de garantías contractuales, para cuyo efecto, el delegatario adelantará en el marco del debido proceso, las actuaciones consagradas en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, en el acto de delegación deben determinarse las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren, lo cual implica que para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental puedan efectuar la aplicación de las cláusulas excepcionales y de las sanciones contractuales, se hace necesario delegar de manera clara y expresa dichas facultades en el asesor a cargo de la Coordinación del Grupo de Contratos.

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 1708 de 2014 y 0981 de 2016 y se delegan unas funciones”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo el artículo 4 de la Resolución 1708 de 2014 y el artículo 1 de la Resolución 0981 de 2016, los cuales quedarán así:

Delegar en el asesor a cargo de la Coordinación del Grupo de Contratos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las siguientes funciones:

1. Actualizar y publicar el Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
2. Cumplir con las obligaciones que se deriven del uso y gestión de la plataforma del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP.
3. Aprobar las garantías constituidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental - FONAM.
4. Realizar los reportes a Cámara de Comercio y presentar los informes requeridos por los Entes de Control.
5. Suscribir las actas de liquidación de los contratos y convenios que suscriba el del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental – FONAM, así como las resoluciones de liquidación unilateral o de pérdida de competencia y las actas de cierre de las órdenes de compra ante Colombia Compra Eficiente cuando a ello haya lugar.
6. Expedir las certificaciones de los contratos y/o convenios que suscriba el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo Nacional Ambiental – FONAM.
7. Adelantar las audiencias de asignación de riesgos y de aclaración de pliegos de condiciones, de adjudicación y de subasta inversa presencial.
8. Iniciar, gestionar, adelantar de principio a fin todos los trámites, y expedir los actos administrativos relacionados con la declaratoria de incumplimiento, la imposición de multas, y la efectividad de las garantías de contratos y convenios sometidos a la Ley Colombiana celebrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, así como todos los trámites y actuaciones necesarios para el cabal cumplimiento de esta función, incluyendo la de resolver los recursos que llegaren a ser interpuestos.
9. Hacer uso de las facultades excepcionales de caducidad, de terminación, interpretación y modificación unilaterales, expidiendo los actos administrativos que sean necesarios, resolver los recursos que llegaren a ser interpuestos, hacer efectivas las garantías y adelantar todos los trámites y actuaciones necesarias para el cumplimiento de esta función.
10. Declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en sus respectivos amparos.
11. Elaborar el acto administrativo mediante el cual se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación una vez vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y

“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 1708 de 2014 y 0981 de 2016 y se delegan unas funciones”

mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, de los procesos de contratación de los cuales se haya perdido competencia para liquidar.

12. Notificar los actos administrativos de carácter contractual.

ARTICULO SEGUNDO. Condiciones de la delegación. - La delegación efectuada a través de la presente Resolución, será ejercida por el funcionario delegatario conforme con las siguientes condiciones:

1. La delegación es una decisión discrecional del delegante y su cumplimiento es vinculante para el delegatario.

2. El ejercicio de las competencias que por medio de la presente resolución se delegan, está sujeto a la observancia plena de las condiciones, requisitos y políticas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para cada uno de los actos, etapas y actuaciones de la contratación estatal; de la ley, reglamentos, guías, manuales y demás disposiciones legales aplicables.

3. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, podrá reasumir, sin acto de reasunción previo, en todo caso y en cualquier momento, total o parcialmente, las competencias delegadas por medio del presente acto.

4. El delegatario deberá observar estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de la función administrativa y la contratación estatal, siendo responsable de las decisiones que tome en ejercicio de la delegación.

5. El delegatario deberá desempeñarse dentro del marco de actividades establecido en este acto de delegación.

6. El delegatario deberá atender oportunamente los requerimientos sobre el ejercicio de la delegación, hechos por el delegante.

7. El delegatario cumplirá y actuará conforme las orientaciones generales dadas por el delegante.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11-ABRIL-2022


CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: JGuerra Abogada Grupo de Contratos.^{2/}
Revisó: Karen Adriana Duarte Mayorga Coordinadora Grupo de Contratos *KDM*
Revisó: Claudia Patricia Galvis Sánchez Asesora Despacho del Ministro
Aprobó: Carlos Alberto Frasser Arrieta Secretario General *CAF*